

Nro. **048**

**EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**CONSIDERANDO:**

- QUE el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- QUE el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”*;
- QUE el 04 de octubre de 2019, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número 4812/OC-EC para la ejecución del *“Programa de Modernización de la Administración Financiera”*, cuyo componente 2 *“Fortalecimiento Institucional del MEF”* apoyará al desarrollo de las capacidades institucionales del MEF a fin de mejorar el desempeño de sus responsabilidades sobre la gestión de los recursos públicos, mismo que tiene como Organismo Ejecutor (OE) al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), parte de dichos recursos se utilizará para efectuar los pagos derivados de la *“Contratación de una Agencia de Viajes para el Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos en rutas nacionales e internacionales en el marco de las actividades ejecutadas a través del Programa de Modernización de la Administración Financiera”*.
- QUE en el mencionado contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la República del Ecuador, establece en sus *“Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15”*, numeral 3.6: *“La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (...)”*;

**Ministerio de Economía y Finanzas**

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador

**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



República  
del Ecuador

- QUE el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, respecto a la delegación de competencia, señala: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...);”*
- QUE el Código Orgánico Administrativo, en su artículo 82, determina: *“Subrogación. - Las competencias de un órgano administrativo pueden ser ejercidas por el jerárquico inferior en caso de ausencia del jerárquico superior...”*;
- QUE el artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“(...) Comisión técnica. - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformará una comisión técnica para todos los procedimientos (...) que se integrará de la siguiente manera: 1. Un profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá. 2. El titular del área requirente o su delegado; y, 3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.”*;
- QUE mediante Acuerdo Ministerial 0104 de 23 de noviembre de 2021, el Ministro de Economía y Finanzas, delegó al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, varias atribuciones entre las cuales consta en el artículo 13, numeral 5: *“Adjudicar los procesos de contratación de bienes, servicios y consultorías y disponer la elaboración de los contratos; de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Comisión Técnica”*;
- QUE mediante oficio MEF-COPBID-2023-0047-O de 09 de marzo de 2023, la Coordinadora Operativa de Programas BID, solicitó al BID la No objeción a los Términos de Referencia para la *“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA”*, mediante el procedimiento de Comparación de Precios;
- QUE a través de comunicación electrónica CAN/CEC-274/2023 de 23 de marzo de 2023, el BID a través del Especialista en Modernización del Estado Robert Pantzer, remitió la No Objeción a las Especificaciones Técnicas del siguiente proceso: Código SEPA: PMAF-195-CP-S-2023, Objeto: *“Contratación de una Agencia de Viajes para el Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos en rutas nacionales e internacionales en el marco de las actividades ejecutadas a través del Programa de Modernización de la Administración Financiera”*, Método: Comparación de Precios, Revisión: Ex post, Duración: 270 días desde la suscripción del contrato, Valor: USD 81.240,00 incluido IVA;
- QUE con *“Informe de Necesidad y determinación del Presupuesto Referencial”* de fecha 24 de marzo de 2023 se estableció: *(...) Programa de Modernización de la Administración Financiera”, atado al Crédito 4812/OC-EC, contemplan el*

## Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



República  
del Ecuador

*desplazamiento de funcionarios de esta Cartera de Estado, como de los Consultores contratados para ejecutar estudios y consultorías, se ha previsto en el componente 4, cuya ejecución es responsabilidad de la Coordinación Operativa de los Programas BID, la "Contratación de una Agencia de Viajes para el Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos en rutas nacionales e internacionales en el marco de las actividades ejecutadas a través del Programa de Modernización de la Administración Financiera" (...), el referido informe fue elaborado por la Especialista de Adquisiciones del BID y aprobado por la Coordinadora Operativa de los Programas BID;*

- QUE mediante memorandos MEF-COPBID-2023-0078-M y MEF-COPBID-2023-0080-M de 24 de marzo de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID, solicitó al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica y al Coordinador General Administrativo Financiero, subrogante, la emisión de aval y certificación presupuestaria anual para la "CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA", con el siguiente detalle: Programa 55, proyecto 003, actividad 001, CUP 81300000.0000.384365;
- QUE mediante Informe Técnico nro. MEF-DPI-2023-017 de 24 de marzo de 2023, la Directora de Planificación e Inversión, encargada, recomendó otorgar el aval para la contratación referida, el informe técnico fue aprobado por el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, e informado al Coordinador General Administrativo Financiero (s), con memorando MEF-CGPGE-2023-0113-M de 24 de marzo de 2023;
- QUE mediante memorando MEF-CGAF-2023-0192-M de 24 de marzo de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, subrogante, remitió al Director Financiero, subrogante, la autorización de aval con base en los antecedentes e informe técnico expuestos y en virtud de la delegación efectuada por el señor Ministro de Economía y Finanzas con Acuerdo Ministerial Nro. 104 de 23 de noviembre de 2021, solicitó emitir la respectiva certificación presupuestaria anual con cargo al proyecto de inversión "Programa de Modernización de la Administración Financiera-MEF (EC-L1249)";
- QUE mediante memorando MEF-DF-2023-0098-M de 24 de marzo de 2023, el Director Financiero, subrogante, certificó que, si existe disponibilidad de fondos para la "Contratación de una Agencia de Viajes para el Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos en Rutas Nacionales e Internacionales en el marco de las actividades ejecutadas a través del Programa de Modernización de la Administración Financiera", con cargo a la partida presupuestaria que se detalla a continuación: Certificación Presupuestaria N°151-eSIGEF-DF-MP-2023, Partida Presupuestaria 2023-130-9999-55-00-003-001-730301-1701-202-2002-5079; Descripción: Pasajes al Interior, Subtotal \$54.060,00, IVA 300,00; y Partida Presupuestaria 2023-130-9999-55-00-003-001-730302-1701-

## Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



202-2002-5079, Descripción: Pasajes al Exterior, Subtotal \$26.380,00, IVA 500,00; TOTAL CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA \$80.440,00, e IVA \$800,00;

- QUE a través de memorando MEF-COPBID-2023-0081-M de 24 de marzo de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero subrogante: “(..) autorizar el inicio del proceso de contratación de conformidad con procedimiento determinado en las Políticas de Adquisiciones BID GN-2349-15, bajo el método de comparación de precios; y, se proceda a designar la Comisión de Evaluación, acorde con lo establecido en la normativa legal vigente”;
- QUE mediante memorando MEF-CGAF-2023-0194-M de 25 de marzo de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, subrogante, autorizó el inicio del proceso de contratación, según el siguiente detalle **Objeto:** “CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA”; **Método de Selección:** Comparación de Precios; **Plazo del contrato:** Desde la suscripción del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2023; **Presupuesto referencial:** USD 81.240,00 (Valor que incluye IVA), **Código SEPA:** PMAF-195-CP-S-2023;
- QUE mediante memorando MEF-CGAF-2023-0195-M de 27 de marzo de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, subrogante, en aplicación de lo determinado en el Acuerdo 104 de 23 de noviembre de 2021, Sección VI, artículo 13, numeral 4, designó la Comisión de Evaluación de este proceso, conformándola de la siguiente manera: en calidad de Presidente: la Abg. Valeria Chávez; como delegada del Titular del Área Requirente: la Ing. Tansha Garcés; y, en calidad de Profesional Afín al objeto de contratación: la Ing. Tatiana Vera;
- QUE el 25 de marzo de 2023, se procedió a publicar el proceso de contratación referido, en la página web institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, adjuntando la Carta de Invitación a dicha convocatoria y los documentos del proceso de Comparación de Precios, información que se encuentra disponible en el link <https://www.finanzas.gob.ec/licitaciones-públicas/> , dando cumplimiento al cronograma establecido;
- QUE mediante Acta denominada “APERTURA DE OFERTAS” de 03 de abril de 2023, para la: “CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA”, se dejó constancia que “... se presentó una sola oferta, por parte de PREMIUM TRAVEL CORPORATE KJC-LUMAR” además, la

## Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



Comisión de Evaluación resolvió: *"...iniciar la evaluación y calificación de las propuestas técnicas desde el lunes 03 de abril de 2023";*

QUE mediante "INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN" de 03 de abril de 2023, suscrito por los miembros de la Comisión de Evaluación, consta la recomendación de adjudicación en los siguientes términos *"(...)la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar el presente proceso de contratación a la agencia de viajes PREMIUM TRAVEL CORPORATE KJC-LUMAR, con número de RUC 0993206512001, referente a la "Contratación de una Agencia de Viajes para el Servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales en el marco de las actividades ejecutadas a través del Programa de Modernización de la Administración Financiera", signado con el código PMAF-195-CP-SMEF-2023, por el valor de USD 81.240,00 incluido el valor del IVA.";*

QUE mediante memorando MEF-COPBID-2023-0092-M de 05 de abril de 2023, la Abg. Patricia Chávez, Presidenta de la Comisión de Evaluación, recomienda: *"... adjudicar el presente proceso de contratación a la agencia de viajes PREMIUM TRAVEL CORPORATE KJC-LUMAR, con número de RUC 0993206512001, referente a la "Contratación de una Agencia de Viajes para el Servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales en el marco de las actividades ejecutadas a través del Programa de Modernización de la Administración Financiera", signado con el código PMAF-195-CP-SMEF-2023, por el valor de USD 81.240,00 incluido el valor del IVA." "... Tomando en cuenta que el IVA corresponde tan solo sobre el FEE de emisión.";*

QUE mediante memorando MEF-CGAF-2023-0214-M de 06 de abril de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, subrogante, requirió al Coordinador General Jurídico encargado: *"...solicito a usted gentilmente, disponer a quien corresponda elabore la Resolución de Adjudicación a favor de la agencia de viajes PREMIUM TRAVEL CORPORATE KJC-LUMAR, para la "Contratación de una Agencia de Viajes para el Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos en rutas nacionales e internacionales en el marco de las actividades ejecutadas a través del Programa de Modernización de la Administración Financiera".;*

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 69 y 82 del Código Orgánico Administrativo y artículo 13, numeral 5 del Acuerdo Ministerial nro. 0104 de 23 de noviembre de 2021,

## Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adjudicar el contrato derivado del procedimiento de Comparación de Precios para la "CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA" a la agencia de viajes PREMIUM TRAVEL CORPORATE KJC-LUMAR, con número de RUC 0993206512001, por un monto de USD 81.240,00 (ochenta y un mil doscientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el valor del IVA, tomando en cuenta que el IVA corresponde solo sobre el FEE de emisión, con un plazo de ejecución que rige a partir de la suscripción del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2023

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la agencia de viajes PREMIUM TRAVEL CORPORATE KJC-LUMAR, con número de RUC. 0993206512001.

**Artículo 3.-** Disponer la incorporación de la presente Resolución en el expediente administrativo de la contratación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de esta Resolución en el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas, sitio donde se divulgó la Convocatoria de la presente contratación.

**Artículo 5.-** Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinadora de Programas BID.

**Disposición final.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a. 06 de abril de 2023

  
Lcdo. Franklin Gustayo Cumba Jara

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)**

GMS/SPP

**Ministerio de Economía y Finanzas**

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador

**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



República  
del Ecuador